



Estoy en la frontera

Cómo reducir el riesgo para usted mismo

- Asegure mantener la calma durante su interacción con oficiales de inmigración y no mienta o provea documentos falsos.
- Por ninguna circunstancia se trate de huir de un puesto de control migratorio.

Sus derechos

- Tiene el derecho a permanecer en silencio. Usted puede informarle al agente que solo responderá preguntas en presencia de un abogado/a (No importa su ciudadanía o su estatus de inmigración)
- No está obligado a contestar preguntas acerca de su estatus migratorio. Lo anterior no aplica para personas que tienen permiso de estar en los EE.UU. por una razón específica y por un período limitado de tiempo que lo hace un “no inmigrante” (una persona con una visa, por ejemplo). Si es considerado un “no inmigrante” es requerido que provean información sobre su estatus migratorio si se les pregunta.
- Generalmente, un agente de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) no puede detenerlo/la a menos que tenga una “sospecha razonable” de que está o ha violado leyes migratorias o federales.
- Un agente de inmigración no puede arrestarlo/la sin “causa probable”. Esto significa que el agente debe poseer hechos sobre usted que demuestren probabilidad de que usted está o ha violado la ley migratoria o federal.
- En puestos de control migratorio, lo pueden detener sin tener ninguna sospecha y hacerle preguntas. Las preguntas del agente deben ser breves y relacionadas a verificar su estatus de inmigrante. También pueden inspeccionar su vehículo visualmente.

Qué esperar

- Las personas que hayan ingresado a los EE.UU. sin ser revisadas por un oficial de inmigración pueden estar expuestas a deportaciones rápidas bajo ciertos criterios. Si se le informa que se encuentra en esta situación, solicite la razón



específica. Además, si teme que haya una persecución al regresar a su país de origen, es crucial que se lo comunique de inmediato a los agentes.

- En los controles fronterizos, las autoridades federales no requieren una orden judicial ni siquiera una sospecha de delito para realizar lo que los tribunales han denominado “revisión rutinaria,” como inspeccionar equipaje o vehículos.
- Si un agente solicita documentos, lo que debe presentar varía según su estatus migratorio. Los ciudadanos estadounidenses no necesitan llevar prueba de ciudadanía mientras se encuentren en EE.UU. Si posee documentos migratorios válidos y tiene más de 18 años, la ley le obliga a portarlos. En caso de que un agente de inmigración le pida mostrarlos, deberá hacerlo. Si usted es un inmigrante indocumentado, puede negarse a entregar los documentos solicitados, aunque esto podría llevar a que el agente le formule más preguntas.